

Bogotá, 27-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350775371**

Fecha: 27-09-2024

Señores

**Secretaría De Tránsito Municipal Del Patía Cauca**

transito@patia-cauca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del 20245340380512

Respetados señores

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, con el que el señor Juan Carlos Burbano Madroñero solicita declare la prescripción de una multa por una orden de comparendo que le fue impuesta, por la Secretaría de Tránsito de El Bordo (Cauca), el 15 de abril de 2010 mediante Resolución 3412.

Frente a la solicitud recibida en esta Entidad; se considera oportuno aclarar que si bien es cierto la Superintendencia de Transporte ejerce control y vigilancia a los organismos de tránsito según lo estipulado en el párrafo 3 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 y los artículos 8 al 20 de la Ley 2050 de 2020; el ejercicio de las facultades legales que nos fue otorgadas se efectúa con total respeto del principio de descentralización territorial, en dicha medida, no efectúa control o supervisión de los procedimientos administrativos adelantados por infracciones a las normas de tránsito y su cobro coactivo.

Aunado a la anterior y en virtud del principio de descentralización administrativa, se debe tener en cuenta que esta Superintendencia no es el superior jerárquico de los entes territoriales y de sus organismos de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

traslado de la comunicación elevada por la ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano  
535

Anexo: Archivo pdf con 1 folio

Copia: Juan Carlos Burbano Madroñero - juanchonvj989@gmail.co

Proyectó: Wanda Caycedo G.

C:\Users\wandacaycedo\Desktop\2024\relacionamiento\pq\20245340380512 traslado organismo.docx

---

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.